

Trámite

APROBACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA

¿Qué es?

Es un documento que establece las acciones y procedimientos que se efectúan por los propietarios en relación al antes, durante y después de acuerdo al riesgo detectado.

Fecha de actualización

2021

Fecha de vigencia

1 AÑO

Tiempo de respuesta

5 DÍAS HÁBILES

¿Quién solicita?

PERSONA FÍSICA

¿Quién lo otorga?

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Modalidad del Trámite

PRESENCIAL

Costos del Trámite

Constancia de Plan de Emergencia por metro cuadrado construido \$4.75 (CUATRO PESOS 75/100 M.N.).

Requisitos

- Solicitud por escrito para la aprobación de Plan de Emergencias, dirigido al Director de Protección Civil y Bomberos de Tehuacán en original y firma autógrafa.
- Dictamen Técnico Eléctrico y/o carta responsiva de condiciones eléctricas seguras.
- Constancia de Medidas Preventivas contra Incendio
- Constancia de Capacitación en los cursos de: Primeros Auxilios y Combate y prevención de incendios
- Programa de Seguridad Sanitaria
- Fotos de la fachada
- Evidencia fotográfica de equipo de seguridad:

(Extintores, Botiquín de Primeros Auxilios, Detectores de Humo, señalética)

Trámite (procedimiento)

- Se presenta por escrito la solicitud para realizar la inspección de Medidas Preventivas contra Incendio, misma que se puede descargar en la siguiente liga:
<http://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Proteccion%20Civil/FORMATO%20MEDIDAS%20PREVENTIVAS%202021.pdf>.
La cual contendrá el giro del negocio, dirección y/o ubicación exacta, nombre del solicitante, número de teléfono y correo electrónico para localizarlo en caso de ser necesario, adjuntando evidencia fotográfica de extintores, botiquín de primeros auxilios, señalética, detectores de humo y detector de gas en caso de que aplique.
- Se expide orden de pago por constancia de medidas preventivas contra incendio, capacitación y del plan de emergencias, se pide al interesado que entregue en esta dependencia copia de su recibo oficial.
- Se agenda inspección
- El Inspector realiza visita, se realiza checklist donde se da la aprobación u observaciones según el cumplimiento de dichas medidas.
- En caso de que el veredicto sea positivo, se expide constancia.
- En caso de contar con observaciones, se subsanan con evidencias fotográficas para emitir constancias.

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tehuacán, Puebla.

Ley de Ingresos para el Municipio de Tehuacán, Puebla.

Domicilio del área que proporciona el trámite

José Garci-crespo N0 1203 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán. Puebla | C. P. 75730

Teléfono y Horario de Atención

Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas. TEL. 2383804304

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx